I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 819 /2012

Cerrillos, 04 de mayo de 2012

V I S T O S:

El acuerdo sostenido en la Centésima Vigesimoprimera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 23 de abril de 2012, el Certificado Nº063/2012 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/2388/2012; el Ord. N°500/271/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1681/2010 y N°202/424/2012; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1681/2010 se aprobó el Texto Refundido de la Ordenanza Municipal Nº20 **"SOBRE LA ENTREGA DE BECAS MUNICIPALES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, modificada por Decreto Exento N°202/424/2012

El acuerdo sostenido por el H. Concejo Municipal en su Centésimo Vigesimoprimera Sesión Ordinaria, realizada con fecha 23 de abril de 2012.

D E C R E T O:

1. Renuévase la **"Beca Municipal para estudiantes de Educación Superior de escasos recursos de la Comuna de Cerrillos"**, para el presente año, a los alumnos que se indican a continuación:

Nombre Alumno	Cédula de Identidad	Curso/Carrera	Universidad
Francisco Javier Cordech Arenas		9° Semestre Derecho	De las Américas
Francisca Ignacia Contreras Salazar		3er. Semestre Trabajo Social	Tecnológica Metropolitana
Paulo Antonio Ghiardo Cuturrufo		5° Semestre Tecnología en Construcciones	De Santiago de Chile
Alexandra Nicole Jiménez Fuentes		8° Semestre Contador Auditor	Andrés Bello
Marcela del Pilar Aedo Aedo		7° Semestre Odontología	De Valparaíso
Edith María Díaz Pérez		5° Semestre Bachillerato en Ciencias y	De Santiago de Chile

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 819 /2012

		Humanidades	
Nicole Carla Cona Núñez		7° Semestre Lic. En Educación y Pedagogía en Educación Parvularia	Metropolitana de Ciencias de la Educación
María Yolanda Núñez Medina		3er. Semestre Biología Marina	Pontificia Universidad Católica de Chile
Camila Damari Donoso Lara		5° Semestre Enfermería	Iberoamericana
María José Avalos Vega		3er. Semestre Odontología	San Sebastián

2. El beneficio consiste en la entrega de $1.000.000.- (un millón de pesos) en ocho (8) cuotas, en cheque nominativo a nombre del beneficiario pagado a través de la Tesorería Municipal, previo informe enviado por la Unidad Ejecutora. El responsable del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social, designando a la Asistente Social doña Loreto Clavijo Monsalve como Unidad Ejecutora.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 24.01.08 "Premios, becas y otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, Alcalde; CECILIA ULLOA CHACÓN, Secretaria Municipal

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines,

SECRETARIA

AAC/CUCH/
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Sra. Loreto Clavijo M.
Secplan
Beneficiarios (10)
Pagina Web